ORDENANZA N° 3.418

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal "La Feria Provincial del Libro", que se realizará del 07 al 20 de Julio del año 2.003, en esta ciudad capital.-
- **ARTICULO 2°.-** Afectar el predio de la Vieja Estación de Trenes, a los efectos de la realización del mencionado evento. La Secretaría de Gobierno adoptará las medidas necesarias, para la realización del mismo.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.